



## CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.297/04-05-2015** de fecha 4 de mayo de 2015, aprobada en Sesión Ordinaria No.84, que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN CI IHSS No.297/04-05-2015.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014; PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, Diario Oficial de la República, el Presidente de la República en consejo de Ministros DECRETÓ, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y diálogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Resolución CI IHSS No.179/13-03-2015 se aprobaron las bases de la Licitación Pública No.003/2015 para la contratación del servicio de transporte para empleados del Hospital de Especialidades en Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula ambos del IHSS. **CONSIDERANDO (3):** Que las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos Decreto No. 140-2014 para el año fiscal 2015 establece en el Capítulo VII, CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Artículo 62, inciso (b) Segundo y tercer párrafo, “para montos iguales o superiores a L550,000.00, debe cumplir con el procedimiento de Licitación Pública. **CONSIDERANDO (4):** Que el Artículo 38 de La Ley de Contratación del Estado y 85 de su Reglamento, señalan que en las Disposiciones Generales del presupuesto General Ingresos y Egresos de la República se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación mencionadas en el considerando anterior. **CONSIDERANDO (5):** Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Año Fiscal 2015 para el IHSS contempla la disponibilidad presupuestaria para realizar el proceso de la Licitación Pública Nacional LPN/003-2015 CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS, Pos Pre: 25100 Servicio de Transporte, Valor de Disponibilidad L. 7,791,659.00, según información contenida en el Memorando No. 043-SGP de fecha 27 de enero de 2015, suscrito por el Licenciado JOSE LORENZO COTO, Sub Gerente de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que con fecha 28 de abril de 2015, según acta



David

Aranda

Recibí David Aranda  
6/Mayo/2015  
8:20 A.M.

levantada estaba programada la recepción y apertura de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 003-2015 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS"- CONSIDERANDO a) Que según acta de apertura de ofertas de fecha 28 de abril de 2015, la comisión nombrada para tal acto da a conocer en su Numeral Primero: Ninguna empresa retiro bases de licitación para participar en este proceso: b) Que a las diez de la mañana en punto se da por cerrado el acto de Recepción de Ofertas; sin recibir ninguna oferta para el proceso; c) a las diez con quince minutos (10:15) de la mañana se levanta el acta correspondiente dejando constar en ella que ningún oferente presentó oferta para este proceso; d) por todo lo antes expuesto, la Comisión nombrada para la evaluación del proceso DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003-2015 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS" en virtud que ninguna de las empresas invitadas presentó oferta; que de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, y 172 de su Reglamento. e) RECOMIENDA a la Comisión interventora, dar inicio a un nuevo procedimiento de contratación a fin de satisfacer las necesidades del IHSS. **POR TANTO:** Con fundamentos en los artículos 59, 142, 143 y 145 de la Constitución de la Republica; 1, 5, 11, 12, 23, 50, 51, 52 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 100 de la Ley para Optimizar la Administración Publica, mejorar los servicios de la ciudadanía y fortalecimiento de transparencia en el Gobierno; Derechos Ejecutivos No. PCM 011-2014, PCM-012-2014; PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fecha 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 04 de agosto de 2014 respectivamente; en sesión del 4 de mayo de 2015, **RESUELVE:** 1. Dar por recibida el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas suscrita por los miembros de la Comisión de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No 003-2015 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS". 2. Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL No 003-2015 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS" en el sentido de declarar desierto el proceso referido. 3. Autorizar a la Dirección Ejecutiva Interina para proceder a realizar nuevamente el proceso, debiendo realizar la revisión del presupuesto base en función de los días a considerar para la adquisición de los Servicios. 4. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativo y



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'R' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.



Subgerencia de Suministros Materiales y Compras para los fines legales que corresponden. **5.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Secretaria Delegada CI IHSS”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil quince.



**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Secretaria Delegada Comisión Interventora del IHSS

